



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 386-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curícama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0168-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.02.000.060.000.001.0000.000 00, CHOMPAS DE CUERO PARA LOS SEÑORES OBREROS SINDICALIZADOS DEL GADPCH.

Que, mediante Resolución Administrativa No.238-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-032-2016, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-032-2015, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de junio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 1 de julio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron dos ofertas con el siguiente detalle:

CUEROS Y CUEROS "EL PASTORCITO" que presentó su oferta física pero no subió la oferta al Portal de Compras Públicas por lo que es inhabilitada.

MARTHA ACOSTA, misma que fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos: EN LOS PLIEGOS SE SOLICITO COMO EXPERIENCIA GENERAL DOS CONTRATOS DE 9000 DOLARES CADA UNO Y LA OFERENTE PRESENTA VARIOS CONTRATOS PERO NO DEL MONTO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS; y SE SOLICITO COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DOS CONTRATOS DE 9000 DOLARES CADA UNO Y LA OFERENTE PRESENTA DOS CONTRATOS PERO NO DEL MONTO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS SOLO UNO DE ELLOS CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Que, mediante Resolución Administrativa No.272-2016-GADPCH, se declaró desierto el proceso de subasta inversa electrónica amparado en lo que dispone el Art.33 literal b. de la

Handwritten signature and mark



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución Administrativa se reabrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-040-2016, para la ADQUISICION DE CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS.

Que, los Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-040-2016, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 25 de julio de 2016 y la recepción de las ofertas fue el 29 de julio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron dos ofertas con el siguiente detalle:

CUEROS Y CUEROS "EL PASTORCITO" que presentó su oferta física pero no subió la oferta al Portal de Compras Públicas por lo que es inhabilitada.

FELIX DANIEL SANCHEZ CORDOVA, misma que fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos: SE SOLICITO COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA 4 CONTRATOS DE 2000 DOLARES CADA UNO EL OFERENTE PRESENTA COMO EXPERIENCIA SOLO 2 CONTRATOS.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 327-2016-GADPCH, se declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-040-2016, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS, decisión que se tomó al amparo del Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución se reabrió el proceso de subasta inversa electrónica con el No. SIE-GADPCH-055-2016.

Que, el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-GADPCH-055-2016, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 10 de agosto de 2016 y la fecha prevista para la recepción de las ofertas fue el 17 de agosto de 2016.

Que en la fecha prevista para la presentación de las ofertas se presentaron 4 ofertas con el siguiente detalle:

BLANCA NOEMI NARVAEZ TERREROS, misma que fue inhabilitada por no cumplir con lo solicitado en los pliegos (En la Sección IV Evaluación de las Ofertas Técnicas en el numeral 4.1.4, se solicitó como Experiencia General 4 contratos, actas de entrega recepción y/o facturas por un monto de 2000 dólares cada uno, el oferente presenta como experiencia específica dos contratos, por lo que la oferta es inhabilitada por no cumplir con la experiencia específica solicitada en los pliegos).



LUIS VICENTE LOPEZ PADILLA, misma que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

FELIX DANIEL SANCHEZ CORDOVA, fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

ROMULO ARTURO HIDALGO VASQUEZ, (En la Sección IV Evaluación de las Ofertas Técnicas en el numeral 4.1.4, se solicitó como Experiencia General 4 contratos, actas de entrega recepción y/o facturas por un monto de 2000 dólares cada uno, el oferente presenta como experiencia específica dos contratos, por lo que la oferta es inhabilitada por no cumplir con la experiencia específica solicitada en los pliegos).

Que, 2 de las 4 ofertas presentadas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.


Que, con fecha 6 de septiembre de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen de Puja

SANCHEZ CORDOVA FELIX DANIEL	LOPEZ PADILLA LUIS VICENTE
USD 14,890.00	USD 17,950.00
hora: 10:14:54	hora: 10:12:04
USD 17,500.00	USD 18,426.00
hora: 10:13:46	hora: 15:16:43
USD 18,200.00	
hora: 10:08:19	
USD 18,599.00	
hora: 19:40:36	

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
SANCHEZ CORDOVA FELIX DANIEL	USD 14,890.00	2016-09-06 10:14:54.493992
LOPEZ PADILLA LUIS VICENTE	USD 17,950.00	2016-09-06 10:12:04.593867

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: 





RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a SANCHEZ CORDOVA FELIX DANIEL, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS; por el monto de USD 14,890.00 (USD \$ CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 45 (CUARENTA Y CINCO DIAS), contados a partir de la entrega del anticipo, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 16 de septiembre de 2016.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 386-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor Don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lid. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

